

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

12103 Resolución de 10 de julio de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece la presencialidad obligatoria de los alumnos, por módulos profesionales en los ciclos formativos de formación profesional que se imparten en régimen a distancia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso académico 2012-2013.

En el artículo 9, para los ciclos formativos de grado medio, y en el artículo 10 para los ciclos formativos de grado superior, de las Órdenes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por las que se establecen los currículos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se hace referencia a la oferta a distancia en la que se especifica que se podrán programar actividades presenciales cuando, para alcanzar el objetivo de resultados de aprendizaje y debido a las características especiales de algún módulo, esta medida se considere necesaria".

En la resolución de 2 de mayo de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establecen instrucciones para la puesta en marcha y funcionamiento de enseñanzas de los ciclos formativos de Formación Profesional en régimen a distancia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso académico 2012/2013, en su apartado tercero se define la teleformación como un proceso basado en un modelo de formación eminentemente práctico donde el alumnado proceda a la resolución de cuestiones planteadas utilizando los contenidos adquiridos con la lectura y comprensión de los documentos necesarios o con el uso de las herramientas disponibles en la red, así como la realización de actividades de enseñanza-aprendizaje en las que se deberá incluir obligatoriamente una presencialidad, para garantizar la consecución de todos los objetivos de aprendizaje y la realización de determinadas tareas y pruebas.

Por otro lado, en el apartado cuarto de la misma resolución, se determina la organización de la presencialidad en la que se establece que podrá ser opcional u obligatoria. El conjunto de objetivos, resultados de aprendizaje, competencias básicas, contenidos y criterios de evaluación de las enseñanzas impartidas en la modalidad a distancia, serán los establecidos con carácter general en las órdenes de los currículos correspondientes.

Se considera necesario establecer los límites de presencialidad obligatoria de los alumnos, en cada uno de los módulos profesionales, de los ciclos formativos de Formación Profesional que se imparten en régimen a distancia.

Por cuanto antecede, de conformidad con la competencia otorgada según lo dispuesto en el artículo 19.1.b) de la Ley 7/2004 de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 5 del Decreto nº

148/2011 de 8 de julio del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y su correspondiente modificación en el Decreto 228/2011 de 15 de julio,

Resuelvo:

Primero: Objeto.

La presente resolución tiene por objeto establecer la presencialidad obligatoria para la realización de tareas de los alumnos, en cada uno de los módulos profesionales de los ciclos formativos de Formación Profesional que se imparten en régimen a distancia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, durante el curso académico 2012-2013.

Segundo: Calendario y recursos.

En la programación didáctica de todos los módulos profesionales de los ciclos formativos impartidos en régimen de distancia, se deberá especificar el número de horas anuales de presencialidad de los alumnos, estableciendo el calendario, fechas y número de horas de:

- Pruebas de evaluaciones trimestrales de carácter opcional para el alumnado.
- Tutorías opcionales.
- Prueba final obligatoria.
- Realización en el aula de tareas obligatorias, atendiendo a los mínimos establecidos en el Anexo I de la presente resolución, a los que se les podrá incrementar hasta un 5% de las horas previstas en el currículo. Deberá detallarse en la programación las actividades previstas en relación con las distintas unidades de trabajo así como los recursos necesarios para su realización.

Tercero: Grupos.

Para alcanzar la presencialidad establecida en la programación, se podrá dividir a los alumnos en los grupos que se consideren necesarios con la finalidad de que todo el alumnado pueda realizar las tareas obligatorias con aprovechamiento, debiéndose para ello, especificar en la programación, el número de grupos y fechas de realización de cada tarea para cada uno de los grupos.

Cuarto: Aplicación a centros públicos y privados.

La presente resolución será de aplicación a los ciclos formativos de Formación Profesional que se impartan tanto en centros públicos como privados autorizados.

Quinto: Recursos contra esta resolución.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Murcia, 10 de julio de 2012.—La Directora General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, M.^a Begoña Iniesta Moreno.

ANEXO I**RELACIÓN DE LOS PORCENTAJES Y NÚMERO DE HORAS MÍNIMAS
PRESENCIALES OBLIGATORIAS, ESTABLECIDAS PARA CADA UNO DE LOS
MÓDULOS PROFESIONALES DE LOS CICLOS FORMATIVOS EN
RÉGIMEN DE DISTANCIA****CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR CORRESPONDIENTE AL TÍTULO DE
TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

CLAVE/MÓDULO PROFESIONAL	HORAS CURRÍCULO	PRESENCIALIDAD MÍNIMA PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS OBLIGATORIAS(*)			
		PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
		%	Horas/curso	%	Horas/curso
0011-Didáctica de la Educación Infantil.	235	5	12	-	-
0012-Autonomía Personal y Salud Infantil.	160	6	9	-	-
0014-Expresión y Comunicación.	160	9	14	-	-
0015-Desarrollo Cognitivo y Motor.	160	6	9	-	-
0020-Primeros Auxilios.	65	9	6	-	-
0021-Formación y Orientación Laboral.	90	0	0	-	-
IN3EIW Inglés técnico para Educación Infantil	90	0	0	-	-
0013-El Juego Infantil y su Metodología.	170	-	-	9	15
0016-Desarrollo Socioafectivo.	140	-	-	4	6
0017-Habilidades Sociales.	120	-	-	5	6
0018-Intervención con Familias y Atención a Menores en Riesgo Social.	120	-	-	5	6
0019-Proyecto de Atención a la Infancia	30	-	-	10	3
0022-Empresa e Iniciativa Emprendedora.	60	-	-	0	0
0023-Formación en Centros de Trabajo	400			100	400
Total horas	2000		50		436

(*) No están contempladas las horas dedicadas a las pruebas presenciales

CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO CORRESPONDIENTE AL TÍTULO DE TÉCNICO EN EMERGENCIAS SANITARIAS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

CLAVE/MÓDULO PROFESIONAL	HORAS CURRÍCULO	PRESENCIALIDAD MÍNIMA PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS OBLIGATORIAS(*)			
		PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
		%	Horas/curso	%	Horas/curso
0052. Mantenimiento Mecánico Preventivo del Vehículo	100	33	33	-	-
0054. Dotación Sanitaria	135	19	26	-	-
0055. Atención Sanitaria Inicial en Situaciones de Emergencia	200	20	40	-	-
0057. Evacuación y Traslado de Pacientes	200	25	50	-	-
0061. Anatomofisiología y Patología Básicas	100	0	0	-	-
0062. Formación y Orientación Laboral	90	0	0	-	-
IN1ESU. Inglés técnico para Emergencias Sanitarias	90	0	0	-	-
0058-Apoyo Psicológico en Situaciones de Emergencias	70	0	0		
0053. Logística Sanitaria en Emergencias	165	-	-	0	0
0056. Atención Sanitaria Especial en Situaciones de Emergencia	220	-	-	23	50
0059. Planes de Emergencias y Dispositivos de Riesgos Previsibles	105	-	-	0	0
0060. Teleemergencias	65	-	-	23	15
0063. Empresa e Iniciativa Emprendedora	60	-	-	0	0
0064. Formación en Centros de Trabajo	400	-	-	100	400
Total horas	2000	149		465	

(*) No están contempladas las horas dedicadas a las pruebas presenciales

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR CORRESPONDIENTE AL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO DE ANÁLISIS Y CONTROL DE CALIDAD EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

CLAVE/MÓDULO PROFESIONAL	HORAS CURRÍCULO	PRESENCIALIDAD MÍNIMA PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS OBLIGATORIAS(*)			
		PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
		%	Horas/curso	%	Horas/curso
0065-Muestreo y Preparación de la Muestra	165	12	20	-	-
0066-Análisis Químicos	300	17	52	-	-
0069-Ensayos Fisicoquímicos	160	13	20	-	-
0070-Ensayos Microbiológicos	160	18	28	-	-
0074-Formación y Orientación Laboral	90	0	0	-	-
IN3LAT-Inglés técnico para Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad	90	0	0	-	-
<hr/>					
0067-Análisis Instrumental	225	-	-	14	32
0068-Ensayos Físicos	120	-	-	13	16
0071-Ensayos Biotecnológicos	120	-	-	13	16
0072-Calidad y Seguridad en el Laboratorio	80	-	-	13	10
0075-Empresa e Iniciativa Emprendedora	60	-	-	0	0
0073-Proyecto de Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad	30			10	3
0076-Formación en Centros de Trabajo	400	-	-	100	400
Total horas	2000		120		477

(*) No están contempladas las horas dedicadas a las pruebas presenciales

CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO CORRESPONDIENTE AL TÍTULO DE TÉCNICO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

CLAVE/MÓDULO PROFESIONAL	HORAS CURRÍCULO	PRESENCIALIDAD MÍNIMA PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS OBLIGATORIAS(*)			
		PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
		%	Horas/curso	%	Horas/curso
0437 Comunicación Empresarial y Atención al Cliente	130	0	0	-	-
0438 Operaciones Administrativas de Compra-Venta	165	0	0	-	-
0439 Empresa y Administración	100	0	0	-	-
0440 Tratamiento Informático de la Información	260	0	0	-	-
0441 Técnica Contable	130	0	0	-	-
0444 Inglés	100	0	0	-	-
0062. Formación y Orientación Laboral	90	0	0	-	-
0442 Operaciones Administrativas de Recursos Humanos	120	-	-	0	0
0443 Tratamiento de la Documentación Contable	125	-	-	0	0
0446 Empresa en el Aula	165	-	-	0	0
0448 Operaciones Auxiliares de Gestión de Tesorería	125	-	-	0	0
IN2GAB Inglés Técnico para Gestión Administrativa	90	-	-	0	0
0064. Formación en centros de trabajo	400	-	-	100	400
Total horas	2000	0		400	

(*) No están contempladas las horas dedicadas a las pruebas presenciales

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR CORRESPONDIENTE AL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN DESARROLLO DE APLICACIONES WEB EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

CLAVE/MÓDULO PROFESIONAL	HORAS CURRÍCULO	PRESENCIALIDAD MÍNIMA PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS OBLIGATORIAS(*)			
		PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
		%	Horas/curso	%	Horas/curso
0483. Sistemas Informáticos	225	10	22	-	-
0484. Bases de Datos	165	0	0	-	-
0485. Programación	230	0	0	-	-
0487. Entornos de Desarrollo	90	0	0	-	-
0617. Formación y Orientación Laboral	90	0	0	-	-
0618. Empresa e Iniciativa Emprendedora	60	0	0	-	-
IN3DWP. Inglés técnico para Desarrollo de Aplicaciones Web	90	0	0	-	-
0373. Lenguajes de Marcas y Sistemas de Gestión de Información					
0612. Desarrollo Web en Entorno Cliente	125	-	-	0	0
0613. Desarrollo Web en Entorno Servidor	165	-	-	0	0
0614. Despliegue de Aplicaciones Web	85	-	-	0	0
0615. Diseño de Interfaces Web	120	-	-	0	0
0616. Proyecto de Desarrollo de Aplicaciones Web	30	-	-	0	0
0619. Formación en Centros de Trabajo	400	-	-	100	400
Total horas	2000	22		400	

(*) No están contempladas las horas dedicadas a las pruebas presenciales

CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO CORRESPONDIENTE AL TÍTULO DE TÉCNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

CLAVE/MÓDULO PROFESIONAL	HORAS CURRÍCULO	PRESENCIALIDAD MÍNIMA PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS OBLIGATORIAS(*)			
		PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
		%	Horas/curso	%	Horas/curso
0232 Automatismos Industriales	265	10	27	-	-
0233 Electrónica	100	10	10	-	-
0234 Electrotecnia	170	10	17	-	-
0235 Instalaciones Eléctricas Interiores	265	10	27	-	-
0241 Formación y Orientación Laboral	90	0	0	-	-
IN1IEH. Inglés técnico para Instalaciones Eléctricas y Automáticas	90	0	0	-	-
0236 Instalaciones de Distribución					
	125	-	-	10	13
0237 Infraestructuras Comunes de Telecomunicación en Viviendas y Edificios					
	125	-	-	10	13
0238 Instalaciones Domóticas					
	125	-	-	10	13
0239 Instalaciones Solares Fotovoltaicas					
	60	-	-	15	9
0240 Máquinas Eléctricas					
	125	-	-	10	13
0242 Empresa e Iniciativa Emprendedora					
	60			0	0
0243 Formación en Centros de Trabajo					
	400	-	-	100	400
Total horas	2000		81		461

(*) No están contempladas las horas dedicadas a las pruebas presenciales

CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO CORRESPONDIENTE AL TÍTULO DE TÉCNICO EN FARMACIA Y PARAFARMACIA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

CLAVE/MÓDULO PROFESIONAL	HORAS CURRÍCULO	PRESENCIALIDAD MÍNIMA PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS OBLIGATORIAS(*)			
		PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
		%	Horas/curso	%	Horas/curso
0061. Anatomofisiología y Patología Básicas	100	0	0	-	-
0099. Disposición y Venta de Productos.	100	10	10	-	-
0100. Oficina de Farmacia.	170	20	34	-	-
0103. Operaciones Básicas de Laboratorio.	230	10	23	-	-
0102. Dispensación de Productos Parafarmacéuticos.	185	10	19	-	-
0106. Formación y Orientación Laboral	90	0	0	-	-
IN1FPU Inglés técnico para Farmacia y Parafarmacia	90	0	0	-	-
<hr/>					
0101. Dispensación de Productos Farmacéuticos	195	-	-	10	20
0020. Primeros Auxilios	65	-	-	10	7
0104. Formulación Magistral	190	-	-	30	57
0105. Promoción de la Salud.	125	-	-	16	20
0107. Empresa e Iniciativa Emprendedora	60	-	-	0	0
0108. Formación en Centros de Trabajo	400	-	-	100	400
Total horas	2000	86		504	

(*) No están contempladas las horas dedicadas a las pruebas presenciales

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR CORRESPONDIENTE AL TÍTULO (LOGSE) DE TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

CLAVE/MÓDULO PROFESIONAL	HORAS CURRÍCULO	PRESENCIALIDAD MÍNIMA PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS OBLIGATORIAS(*)			
		PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
		%	Horas/curso	%	Horas/curso
3OAI. Aplicaciones Informáticas y Operatoria de Teclados	255	0	0	-	-
3OAC. Contabilidad y Fiscalidad	290	0	0	-	-
3OAA. Gestión de Aprovisionamiento	125	0	0	-	-
3OAG. Gestión Financiera	160	0	0	-	-
3OAH. Recursos Humanos	130	0	0	-	-
<hr/>					
4OAP. Administración Pública	110	-	-	0	0
4OAA. Auditoría	90	-	-	0	0
4OAL. Formación y Orientación Laboral	65	-	-	0	0
4OAC. Gestión Comercial y Servicio de Atención al Cliente	90	-	-	0	0
4OAS. Productos y Servicios Financieros y de Seguros	110	-	-	0	0
4OAE. Proyecto Empresarial	195			0	0
4OAF. Formación en Centros de Trabajo	400	-	-	100	400
Total horas	2000	0		400	

(*) No están contempladas las horas dedicadas a las pruebas presenciales